



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

**Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021
Ejecutivo N° 2019-1438**

Conforme a lo solicitado en el memorial visible a folio 30 del cuaderno principal del expediente y con fundamento en el art.76 del C. G del P., se DISPONE:

Aceptar la RENUNCIA del poder que le fuere conferido al abogado Igor Arafat Gutiérrez Stand, por la parte demandante.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito visible a folio 27 c. 1. y por ser procedente lo deprecado se reconoce a la abogada Ingrid Lorena Martínez Castro en calidad de apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 19 hoy 18 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario